



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

NIVEL-BILINGÜE DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

NIVEL-BILINGÜE INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE MADRID

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 28/00045293/09

FECHA: 25-02-2009

ASUNTO: DENUNCIA SOBRE ASEOS Y
VESTUARIOS



D. JOSÉ LUÍS ORDAZ CRUZ

C/ DUQUESA DE TAMAMES Nº 47 BIS. 2º
PISO

28044 MADRID

El día 19-02-2009, se mantuvo reunión en oficinas de esta Inspección de Trabajo con la Empresa **ZARDOYA OTIS S.L.**, sita en la Calle Golfo de Salónica nº 73 de Madrid, con el fin de continuar la **Campaña APS 2008** de alta accidentabilidad y llevar a cabo la preceptiva actuación trimestral referida al segundo trimestre del año 2009.

Igualmente, y dado que a esta inspectora le había sido asignada una denuncia planteada por los Delegados de Prevención, referida a aseos, vestuarios taquillas y condiciones higiénicas en general, de la Empresa Zardoya Otis, se había requerido a la Empresa que aportase un Informe relativo a dichas condiciones higiénicas en los trabajos que no se realizan en los centros de trabajo fijos que posee la Empresa.

La Empresa acudió representada al acto de Inspección por:

- Francisco Javier Serranos López: Técnico de Seguridad del SPP de la Empresa
- Gema González; Técnica de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos

Igualmente acudieron los siguientes **Delegados de Prevención**, todos ellos pertenecientes al recién creado Sindicato de la Elevación:

- José Miguel Viñas González
- José Luís Ordaz Cruz
- Miguel ángel Sevillano
- Carlos Linares Pascual
- Ángel Núñez Gregorio

En primer lugar, **Los Delegados de Prevención** solicitaron disculpas a esta Inspectora por no haber acudido a la visita programada a la Empresa en la actuación anterior del mes de diciembre de 2008, de la Campaña APS alegando que no les habían comunicado fecha cierta de la misma.

En el informe realizado por esta Inspectora, referido a la 1ª actuación, consta

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
de Madrid

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

correoelectronico@mtin.es
www.mtin.es/itsj



C/ Ramírez de Arellano, 19
28043 Madrid
TEL: 91 3635600
FAX: 91 3477180



textualmente lo siguiente: "Requerida en la citación la presencia de los **Delegados de Prevención**, los mismos no acudieron a la reunión, porque no quisieron, según manifestó la Empresa, pese a que habían sido avisados de la visita, y se les había recordado la misma el día anterior".

La Empresa reconoció que podía haberse dado algún déficit en la notificación, y esta Inspectora, insistió en que era necesaria la presencia de los Delegados en cada una de las actuaciones que trimestralmente se van a llevar a cabo en relación a esta Campaña, y que cualquier accidente o denuncia planteada en este periodo sería asignada a esta Inspectora, independientemente de la zona de trabajo en la que ocurriese.

La Empresa aportó en soporte informático a esta Inspectora toda la Documentación de gestión de la prevención que se solicitó en la visita realizada a la Empresa

Los temas tratados en la reunión mantenida fueron los siguientes:

1. Accidentes de trabajo y reducción de la siniestralidad
2. Participación de los Delegados de prevención en la investigación de los accidentes
3. Auditorias propias de los puestos de trabajo que realiza la Empresa a través del SPP
4. Documentación preventiva: entrega a los Delegados de prevención
5. Reuniones de comité de Seguridad y Salud
6. Plan de actuación para reducir la siniestralidad, consecuencia de los actuaciones investigados por esta Inspección
7. Aseos, vestuarios, taquillas, condiciones higiénicas en los centros de trabajo no estables, de la empresa.



Con respecto a este último punto, señalan los Delegados de Prevención, que han solicitado al Servicio de Prevención Propio de Zardoya Otis, que elabore un Informe sobre donde deben cambiarse de ropa, asearse y hacer sus necesidades fisiológicas los trabajadores de la Empresa.

Señalan igualmente, que esta petición se lleva haciendo por escrito desde el 25-10-2007, y hasta la fecha, el SPP ha hecho caso omiso de esta Petición.

Los Delegados señalan que la Empresa no da solución a este problema intrínseco con su actividad: operaciones de montaje y reparaciones en centros de trabajo no fijo, con la consecuente ausencia de lavabos para asearse después de realizar un trabajo sucio y grasiento, ausencia de lugares donde cambiarse de ropa y depositar su ropa de calle y retretes a los que acudir cuando surge la necesidad.

La Empresa señala que cuando es posible, las Comunidades de propietarios les dejan un lugar en donde cambiarse, y otras veces, se cambian en las ya en desaparición Salas de maquinas.

Los Delegados, dicen que no siempre es así, y que si lo es, bien es porque ellos se han buscado, el lugar en donde asearse, hablando con porteros y presidentes de comunidad. Señalan igualmente, que cuando trabajan en obras, si éstas no son de gran magnitud, tampoco disponen de casetas sanitarias.

La Empresa aportó a esta Inspectora fotografías de las Instalaciones sanitarias de de los siguientes centros de trabajo fijos:

- Barrio Salamanca
- El Pilar
- Boadilla
- Laganés
- Mostoles
- Ciudad Lineal
- Majadahonda
- Maw 2

Igualmente aportó **"INFORME SOBRE VESTUARIOS Y ASEOS PARA EL PERSONAL"** de 13-02-2009, realizado por la Auditoría externa AUDELCO.

Esta Inspectora no va a entrar a valorar el Informe (Pro-Empresa) realizado por AUDELCO, que en términos genéricos, concluye que los diferentes lugares en donde los operarios prestan servicios por cuenta de ZARDOYA no son centros de trabajo, y que por lo tanto no está obligado a cumplir con lo establecido en el anexo V del R.D. 486/97 de lugares de Trabajo.



Todo ello, porque ya se acordó en la reunión mantenida con las partes, que debía ser la Empresa la que delimitase claramente, las Instalaciones higiénicas de los operarios, y las proporcionase a cada uno de ellos, en el seno de la negociación y reuniones que se va a llevar a cabo, fruto de la Campaña APS.

Consecuencia de todos los temas tratados, se formuló la siguiente Diligencia en los folios 17 a 18 del libro de visitas de la Inspección de Trabajo:

"Comparece Empresa, SPP y Delegados, en relación al tema: Aseos, vestuarios, y condiciones de Higiene de los operarios, que no prestan servicios en centros de trabajo fijos.

Se aporta Informe de la Auditoría Audelco.

Independientemente de los resultados del Informe, se requiere a la Empresa para que en la próxima reunión que se mantendrá con ocasión de la Campaña APS, aporte a esta Inspectoría un Informe de soluciones por casos: montaje, reparaciones, mantenimiento, obras grandes, obras pequeñas, etc..., en el que se establezca con precisión y claridad en dónde los Trabajadores han de cambiarse de ropa, lavarse, asearse, cubrir necesidades fisiológicas, guardar la ropa, en los términos de una planificación preventiva, y teniendo en cuenta el respeto al R.D. de lugares de trabajo y coordinación de actividades preventivas"

Consecuencia del examen de la documentación relativa a la gestión de la prevención aportada por la Empresa, se emitirá el correspondiente informe y requerimiento, incluyéndolo en actuación planificada de la Campaña APS.

En dicho Informe se indicará la fecha de la siguiente reunión a mantener en el trimestre de Abril a junio del 2009 en la que también se tratará el tema de las instalaciones higiénicas de los operarios sin centro de trabajo fijo y estable.

Todo lo cual se informa al denunciante.

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL